



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Garantía Mobiliaria
Radicado	2021-01127
Asunto	Rechaza
Interlocutorio	798

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente SOLICITUD de entrega (GARANTIA MOBILIARIA), elevada por FINANZAUTO S.A. en contra de CLAUDIA MARIA HENAO DURAN.

El Juzgado, mediante auto del 14 de Octubre de 2021, inadmitió la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

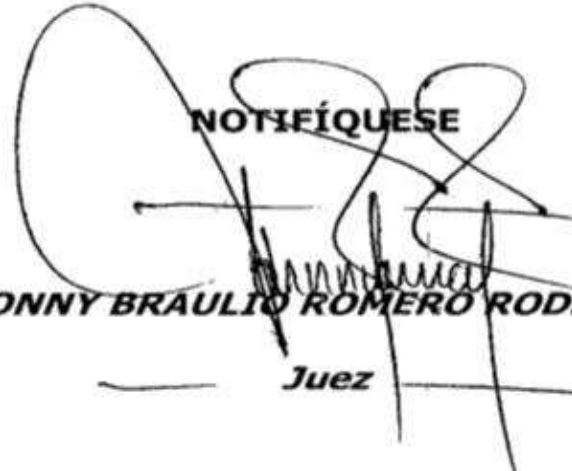
Dicho auto fue notificado el 19 de Octubre de 2021, a la fecha se encuentra vencido el término dentro del cual la parte actora no aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

Por tanto, se procederá con el consiguiente rechazo de la demanda, según lo establecido en el Art. 90 del C. G. del P. Por lo anterior el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

RECHAZAR la SOLICITUD de entrega (GARANTIA MOBILIARIA), elevada por FINANZAUTO S.A. en contra de CLAUDIA MARIA HENAO DURAN, por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **91261cf674e05f87e27714d49aa7a7e7e96272754e4f311394ec295d72f2f3d4**
Documento generado en 03/11/2021 12:50:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>